



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DISPOSICIÓN N° 294 /08.

NEUQUÉN, 19 de diciembre de 2008.

**VISTO:**

La Disposición N° 046/07 de la Dirección General de Nivel Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 046/07 se establece que la designación de docentes interinos y suplentes se realizara por el orden que establece el listado emitido por la Junta de Clasificación de nivel superior Ad Hoc centralizada;

Que en el Anexo I de la mencionada norma legal se determinan las pautas a seguir en caso de agotarse los listados de término emitidos por la Junta de Clasificación Ad Hoc;

Que es necesario reemplazar el Anexo I de la mencionada Disposición N° 046/07, para adecuarlo a los actuales mecanismos de difusión del Consejo Provincial de Educación;

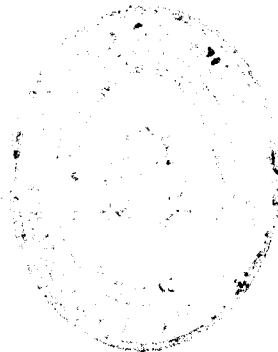
Que es necesario dictar la norma legal pertinente;


Por ello;

**LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR**

**DISPONE:**

- 1°) **REEMPLAZAR** el Anexo I de la Disposición N° 046/07 de la Dirección General de Enseñanza Superior por el Anexo I que integra la presente norma legal. :
- 2°) **ESTABLECER** que por la Jefatura de Despacho de la Dirección General de Enseñanza Superior se realizaran las comunicaciones de práctica.
- 3°) Cumplido. **ARCHIVAR.**



  
Lic. MARÍA LAURA GÜIDONI  
Directora General de Enseñanza Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

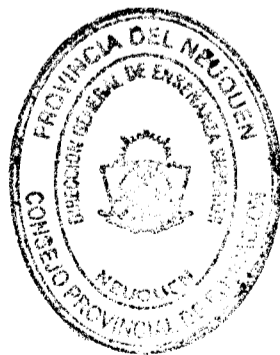



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DISPOSICIÓN N° 294 /08.

ANEXO I

1. Agotado el listado, el Director del Instituto de Formación Docente procede a informar a la Junta de Clasificación la necesidad que la institución tiene.
2. La Junta de Clasificación Centralizada Ad Hoc de Nivel Superior envía a la Dirección de Prensa del C.P.E. la información recibida del instituto transformada en texto "Comunicado de Prensa". Enviado en Nota formato papel y acompañándolo con copia vía e-mail para facilitar su emisión.
3. la Junta de Clasificación fijará el término del llamado, pudiendo ser de 24 o 48 horas.
4. La inscripción se realizara personalmente o por correspondencia en la sede de la Junta de Clasificación Ad Hoc en PB del consejo Provincial de Educación.
5. Si se tratara de docentes que se inscriben por primera vez, deberán presentar la documentación pertinente. En caso de docentes ya inscriptos se podrá incorporar la documentación que considere necesaria.
6. El llamado no incluye periodo de reclamo dado su carácter de extraordinario y la necesidad de favorecer la inmediata cobertura de los espacios, la junta resuelve de oficio.
7. El listado emitido será remitido por la Junta a la Dirección del Instituto con copia a la Dirección General de Enseñanza Superior.
8. La Dirección del Instituto de Formación Docente procederá a la cobertura del espacio siguiendo el orden de mérito que el listado determina.
9. El listado emitido como producto de llamados extraordinarios será utilizado en esa única instancia
10. Considerar que las comunicaciones de prensa se realizaran a través de los diarios regionales y en la página Web: [www.neuquen.edu.ar](http://www.neuquen.edu.ar) por el término máximo de 48 horas



  
Lic. MARÍA LAURA GÜIDONI  
Directora General de Enseñanza Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN